

Informe Proyecto Ley Foral de Presupuestos 2020

Introducción

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dedica el Título II a los Presupuestos Generales de Navarra. En concreto, su artículo 35 relativo al contenido de Presupuesto, establece que, “corresponderá al Departamento de Economía y Hacienda elevar a Acuerdo del Gobierno de Navarra el Anteproyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra que contendrá:

- a) El Anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 27, 29, 30 y 31 y concordantes de esta Ley Foral.
- b) El Anteproyecto del texto articulado de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra”.

Por otra parte, el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 27 de noviembre de 2006 aprueba las instrucciones para la elaboración y tramitación de anteproyectos de Leyes Forales, proyectos de Decretos Forales Legislativos y proyectos de disposiciones reglamentarias cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra.

En su apartado 2º, 1, c) relativo al contenido del expediente, establece, que debe contener una memoria económica. En la memoria económica, que deberá ser estimativa del coste que hubiera de suponer la aplicación de la norma, habrán de ponerse de manifiesto, detalladamente evaluados, cuantos datos resulten precisos para conocer las repercusiones presupuestarias, no pudiendo comportar crecimiento del gasto público si no se proponen al mismo tiempo los recursos adicionales necesarios debidamente cuantificados.

Además, añade el citado precepto que, cuando el proyecto o anteproyecto suponga incremento del gasto o disminución del ingreso, se acompañará informe de la Dirección General de Política Financiera y Presupuestaria, que deberá emitirse en un plazo de quince días.

En base a todo ello, se emite el siguiente:

Informe

El Presupuesto en cifras

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos en sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 2 de octubre de 2019 se aprueba el límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2020, que queda establecido en 3.406.471.018 euros.

Este límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2020 se calcula de la siguiente forma:

Ingresos no financieros	4.190.917.236 €
Déficit máximo	0 €
Ajustes de Contabilidad Nacional	37.325.353 €
Aportación al Estado	-585.600.000 €
Fondo de Haciendas Locales	-236.171.571 €
<hr/>	
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	3.406.471.018 €

El techo de gasto no financiero, por su parte, se cifra en 4.228.242.589 euros, lo que supone un incremento del 5,3% respecto al aprobado en el Presupuesto de 2019.

Los ingresos no financieros se resumen en el cuadro siguiente:

Capítulos	Importe
Capítulos 1 y 2	3.995.961.854
Capítulos 3 a 7	194.955.382
Total	4.190.917.236

Para el ejercicio 2020 no hay previsto déficit. El objetivo de estabilidad presupuestaria es del 0%, es decir, equilibrio.

Por último, para calcular el techo de gasto, se han estimado los ajustes de contabilidad nacional, con objeto de acotar la capacidad de gasto no financiero vinculado al cumplimiento del objetivo de déficit en los términos previstos por el Reglamento del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010). Los datos previstos para 2020 son los siguientes:

Concepto	Importe
Recaudación incierta no HTN	-6.064.491
Diferencia por devengo de intereses	5.141.641
Acreedores por devoluciones de ingresos	-1.393.505
Transferencias fondos europeos	-7.255.117
APPs	5.674.228
Préstamo CANASA	-6.350.000
Resultado Empresas y Fundaciones Públicas	-1.846.063

Aportaciones de capital a Sdes. Públicas	-1.000.000
Avales ejecutados	-1.180.000
Inejecución ordinaria	52.598.660
UPNA	-1.000.000
TOTAL AJUSTES	37.325.353

Para determinar el límite de gasto no financiero, el Departamento de Hacienda y Política Financiera, a través de la Hacienda Tributaria de Navarra, ha estimado las previsiones de los ingresos tributarios que representan más del 95% de los ingresos no financieros que integran los Presupuestos Generales de Navarra

De manera similar a los años precedentes, el punto de partida para realizar estas estimaciones ha sido la previsión de cierre de ingresos tributarios correspondiente a la primera quincena del mes de agosto del ejercicio en curso, que se ha realizado una vez conocidos los resultados de las principales figuras tributarias devengados en los 6 primeros meses del año – retenciones de trabajo, IVA, IIEE, etc...- y asimismo los resultados de las campañas de renta, patrimonio y sociedades correspondientes al año 2018.

Sobre estas previsiones de cierre se ha estimado en líneas generales la mejora previsible en la evolución de la actividad económica reflejada en los principales indicadores macroeconómicos calculados por el Servicio de Economía y Finanzas de esta Dirección General que se incluyen a continuación: Producto Interior Bruto real y nominal de Navarra, evolución prevista del mercado de trabajo y del índice de precios al consumo.

CUADRO MACROECONÓMICO DE NAVARRA. Septiembre 2019

	2019(p)	2020(p)	2021(p)	2022(p)
PIB real	2,7	2,2	1,8	1,8
PIB nominal	3,7	3,1	2,7	2,7
Deflactor del PIB	1	0,9	0,9	0,9
Empleo	2,2	1,6	1,1	1,1
IPC (media anual)	1,2	1,4	1,5	1,5

Además, se han eliminado determinadas circunstancias extraordinarias de 2019, y se ha computado, de acuerdo a las simulaciones realizadas, el efecto de algunas modificaciones tributarias aprobadas con anterioridad a la elaboración de las previsiones y que van a tener impacto en 2020.

Por otra parte, la política presupuestaria del Gobierno de Navarra debe garantizar el cumplimiento de las tres Reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Regla de gasto, objetivo de déficit y límite de endeudamiento, aprobados para 2020 por el Consejo de Ministros el 07/07/2017 y fijados en el 2,8% de incremento del gasto computable y un objetivo déficit en términos de contabilidad nacional del 0% del PIB regional previsto también para 2020. El objetivo de deuda pública, por su parte, se fija en el 16,4 % del PIB de la Comunidad Foral de Navarra, según Acuerdo firmado el 20/07/2017 entre el Secretario de Estado de Hacienda y Función Pública y el Consejero de Hacienda y Política Financiera.

Una vez determinado el límite, por Orden Foral 61/2019, de 21 de noviembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, se determinan las directrices económicas y técnicas, el calendario para la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2020 y se determina el reparto de gastos de capítulos 2 a 7 de los Departamentos.

Durante el proceso de elaboración del Anteproyecto de los citados Presupuestos se ha tenido conocimiento de información más actualizada que motiva la modificación del límite de gasto no financiero para dichos presupuestos.

Se han actualizado determinadas cuantías de ingresos, así como algunos Ajustes de Contabilidad Nacional. Por otra parte, se ha ajustado la cifra del Fondo de Haciendas Locales.

Con estas modificaciones se propone modificar el techo de gasto y determinar el límite de gasto no financiero para 2020, que queda establecido de la siguiente manera, una vez descontadas las partidas referidas al sistema de financiación:

Ingresos no financieros	4.190.187.381 €
Déficit máximo	0 €
Ajustes de Contabilidad Nacional	49.641.112 €
Aportación al Estado	-585.600.000 €
Fondo de Haciendas Locales	- 236.356.415 €
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	3.417.872.078 €

En base a ello, el Gobierno, mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2019 modifica el límite de gasto no financiero, que asciende a 3.417.872.078 euros, y aprueba el límite presupuestario para la confección de los Presupuestos Generales de Navarra de 2020 por un total de 4.557.058.498 euros, de los que 4.239.828.493 euros corresponden a presupuesto de gasto no financiero y 317.230.005 euros a presupuesto de gasto financiero.

Presupuesto de gasto no financiero	4.239.828.493
Presupuesto de gasto financiero	317.230.005
	4.557.058.498

El techo de gasto no financiero supone un incremento del 5,6% respecto al presupuesto de 2019, que ascendía a 4.016,5 millones de euros, lo que supone una diferencia en términos absolutos de 223,3 millones de euros, detallándose las cifras en el cuadro siguiente:

	2019	2020	▲ €	▲ %
Objetivo de Déficit	0,1%	0,0%		
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.969.891.882	4.190.187.381	220.295.499	5,5%
Déficit máximo	21.576.303	0	-21.576.303	-100,0%
ACN (incluido TAP)	25.084.110	49.641.112	24.557.002	97,9%
TECHO DE GASTO NO FINANCIERO	4.016.552.295	4.239.828.493	223.276.198	5,6%
TAP	892.000	0	-892.000	
TECHO DE GASTO NO FINANCIERO SIN TAP	4.015.660.295	4.239.828.493	224.168.198	5,6%
Fondo de Haciendas Locales	229.292.787	236.356.415	7.063.628	3,1%
Aportación al Estado	544.974.770	585.600.000	40.625.230	7,5%
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	3.241.392.738	3.417.872.078	176.479.340	5,4%

Para determinar el límite de gasto, se ha partido, como se ha indicado anteriormente, de la previsión de ingresos. A continuación, se señalan los ingresos de 2019 y la previsión para 2020 por capítulos y porcentaje de variación:

Capítulo	2020	%S/TOTAL	2019	%S/TOTAL	% var.
**** TOTAL	4.557.058.498,00	100,00	4.312.085.790,00	100,00	5,68
*** 1 Impuestos directos	1.996.954.000,00	43,82	1.848.107.157,00	42,86	8,05
*** 2 Impuestos indirectos	1.999.007.000,00	43,87	1.943.139.010,00	45,06	2,88
*** 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	105.787.091,00	2,32	97.709.978,00	2,27	8,27
*** 4 Transferencias corrientes	55.072.926,00	1,21	56.046.405,00	1,30	1,74-
*** 5 Ingresos patrimoniales	6.573.142,00	0,14	6.494.611,00	0,15	1,21
*** 6 Enajenación de inversiones reales	198.040,00	0,00	178.040,00	0,00	11,23
*** 7 Transferencias de capital	26.595.182,00	0,58	18.216.681,00	0,42	45,99

CAPÍTULOS 1 a 7	4.190.187.381,00	91,95	3.969.891.882,00	92,06	5,55
*** 8 Activos financieros	50.545.783,00	1,11	40.037.474,00	0,93	26,25
*** 9 Pasivos financieros	316.325.334,00	6,94	302.156.434,00	7,01	4,69
CAPÍTULOS 8 y 9	366.871.117,00	8,05	342.193.908,00	7,94	7,21

Destacamos por su importancia los ingresos previstos por los capítulos 1 y 2 relativos a impuestos directos e indirectos:

(importes miles €)			PGN inicial 2019	Previsión Cierre 2019	Previsión Techo gasto 2020	% var	
						s/ PGN inicial 2019	s/ prev. Cierre 2019
CAP. I	IRPF	<i>Retenciones de Trabajo</i>	1.283.895	1.336.267	1.380.641	7,5%	3,3%
		<i>Retenciones de Capital</i>	87.425	88.215	90.976	4,1%	3,1%
		<i>Fraccionamientos</i>	48.699	50.884	52.535	7,9%	3,2%
		<i>Cuota diferencial</i>	9.923	47.021	21.921	120,9%	-53,4%
		<i>Anticipo pensiones</i>	-7.268	-4.736	-4.736	-34,8%	0,0%
		<i>Anticipo vivienda</i>	-9.333	-1.314	-2.480	-73,4%	88,8%
		Total IRPF	1.413.342	1.516.337	1.538.857	8,9%	1,5%
	Impuesto de Sociedades	<i>Retenciones Capital</i>	37.468	37.806	38.990	4,1%	3,1%
		<i>Pago a cuenta</i>	160.270	158.612	163.625	2,1%	3,2%
		<i>Cuota diferencial</i>	100.226	89.103	104.215	4,0%	17,0%
		Total IS	297.964	285.521	306.830	3,0%	7,5%
		Impuesto s/ la Renta de No Residentes	6.701	5.491	8.135	21,4%	48,2%
		Sucesiones y Donaciones	61.553	52.588	53.306	-13,4%	1,4%
		Impuesto sobre el Patrimonio	43.265	32.775	39.520	-8,7%	20,6%
		Impuesto Depósitos entidades crédito	4.898	5.152	5.230	6,8%	1,5%
	Gravamen premios loterías	2.533	4.407	4.407	74,0%	0,0%	
	Impuesto grandes superficies	2.000	2.292	2.000	0,0%	-12,7%	
	Impuesto s/ valor producción energía eléctrica	16.185	44.955	38.668	138,9%	-14,0%	
	TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	1.848.442	1.949.519	1.996.954	8,0%	2,4%	
CAP. II	IVA	<i>Recaudación</i>	1.445.560	1.440.721	1.461.107	1,1%	1,4%

	<i>Devoluciones</i>	1.082.103	1.198.978	1.130.154	4,4%	-5,7%
	<i>IVA gestión directa</i>	363.457	241.743	330.952	-8,9%	36,9%
	<i>Ajuste IVA</i>	921.201	1.038.511	1.003.550	8,9%	-3,4%
	TOTAL IVA	1.284.658	1.280.254	1.334.502	3,9%	4,2%
Impuestos Especiales	<i>Alcoholes</i>	52.934	48.810	49.940	-5,7%	2,3%
	<i>Cerveza</i>	186	217	222	19,2%	2,3%
	<i>Productos intermedios</i>	130	398	407	212,2%	2,3%
	<i>Transporte</i>	8.827	9.055	9.335	5,8%	3,1%
	<i>Hidrocarburos</i>	250.436	224.504	229.619	-8,3%	2,3%
	<i>Electricidad</i>	22.088	24.351	25.106	13,7%	3,1%
	<i>Tabaco</i>	142.446	145.822	149.079	4,7%	2,2%
	<i>IIEE gestión directa</i>	477.048	453.156	463.708	-2,8%	2,3%
	<i>IIEE Ajustes con el Estado</i>	76.432	88.575	96.699	26,5%	9,2%
	TOTAL IIEE	553.479	541.730	560.407	1,3%	3,4%
	Impuesto sobre gases fluorados	1.503	1.201	1.245	-17,2%	3,6%
	Primas de Seguros	23.506	22.244	22.933	-2,4%	3,1%
	Transmisiones Patrimoniales	60.434	54.697	56.393	-6,7%	3,1%
	Actos Jurídicos Documentados	14.272	14.721	15.177	6,3%	3,1%
	Impuesto sobre actividades de Juego	2.387	2.128	2.194	-8,1%	3,1%
	Venta Minoristas Hidrocarburos		-32			-100,0%
	Impuesto sobre residuos	2.901	3.944	6.156	112,2%	56,1%
	TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	1.943.140	1.920.888	1.999.008	2,9%	4,1%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS CAPÍTULO 1 Y 2		3.791.582	3.870.407	3.995.962	5,4%	3,2%

Como se ha indicado anteriormente, para hacer esta estimación de los ingresos tributarios se ha realizado tomando como punto de partida las previsiones de cierre elaboradas con la recaudación acumulada al mes de agosto de 2019. Sobre estas previsiones de cierre se ha estimado en líneas generales la mejora previsible en la evolución de la actividad económica reflejada en los principales indicadores macroeconómicos. Además, se han eliminado determinadas circunstancias extraordinarias de 2019, y se ha computado, de acuerdo a las simulaciones realizadas, el efecto de algunas modificaciones tributarias aprobadas con anterioridad a la elaboración de las previsiones y que van a tener impacto en 2020. Con esta previsión, los ingresos tributarios crecen un 5,4 % respecto al presupuesto inicial de 2019.

Capítulo	2020	2019	Diferencia	% var.
*** 1 Impuestos directos	1.996.954.000,00	1.848.107.157,00	148.846.843,00	8,05%
*** 2 Impuestos indirectos	1.999.007.000,00	1.943.139.010,00	55.867.990,00	2,88%
Total Ingresos tributarios	3.995.961.000,00	3.791.246.167,00	204.714.833,00	5,40%

Por otra parte, los distintos Departamentos han informado de su previsión de ingresos derivados de tasas y precios públicos, transferencias del Estado y fondos europeos etc, conformando así el total de ingresos previstos para el Presupuesto del próximo año.

Determinada la cifra de los ingresos previstos, se cuantifica la estimación del déficit máximo para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, cifrada para 2020 en el 0, % del PIB, lo que supone necesariamente cerrar con equilibrio. Este porcentaje supone una disminución respecto al año 2019, donde el objetivo está establecido en el 0,1% del PIB, lo que equivale a una reducción del déficit de más de 21 millones de euros.

Posteriormente antes de llegar a cuantificar el límite de gasto hay que tener en cuenta los ajustes de contabilidad nacional, previstos para el próximo ejercicio. Se han calculado en 49.641.112 euros, que se detallan en el cuadro siguiente. Se han ajustado determinadas cifras sobre las aprobadas en el Acuerdo de Gobierno de 2 de octubre.

Concepto	Importe
Recaudación incierta no HTN	-6.064.491
Diferencia por devengo de intereses	5.141.641
Acreedores por devoluciones de ingresos	-1.393.505
Transferencias fondos europeos	-7.255.117
APPs	5.674.228

Préstamo CANASA	-6.350.000
Resultado Empresas y Fundaciones Públicas	3.153.937
Aportaciones de capital a Sdes. Públicas	
Avales ejecutados	-1.180.000
Inejecución ordinaria	58.914.419
UPNA	-1.000.000
TOTAL AJUSTES	49.641.112

Una vez determinados todos los gastos, la relación de los mismos por capítulos económicos en 2019 y 2020 y su porcentaje de variación respecto del total y el interanual es la siguiente:

Capítulo	2020	%S/TOTAL	2019	%S/TOTAL	% var.
**** TOTAL	4.557.058.498,00	100,00	4.312.085.790,00	100,00	5,68
*** 1 Gastos de personal	1.465.770.700,00	32,16	1.346.864.530,00	1.346.864.530,00	8,83
*** 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	727.539.104,00	15,97	688.968.339,00	688.968.339,00	5,60
*** 3 Gastos financieros	68.553.613,00	1,50	74.653.177,00	74.653.177,00	8,17-
*** 4 Transferencias corrientes	1.659.652.763,00	36,42	1.583.911.763,00	1.583.911.763,00	4,78
*** 5 Fondo de Contingencia	3.938.248,00	0,09	4.564.452,00	4.564.452,00	13,72-
*** 6 Inversiones reales	148.996.369,00	3,27	132.360.908,00	132.360.908,00	12,57
*** 7 Transferencias de capital	165.377.696,00	3,63	185.229.116,00	185.229.116,00	10,72-
CAPÍTULOS 1 a 7	4.239.828.493,00	93,04	4.016.552.285,00	93,15	5,56
*** 8 Activos financieros	27.293.595,00	0,60	29.544.532,00	29.544.532,00	7,62-
*** 9 Pasivos financieros	289.936.410,00	6,36	265.988.973,00	265.988.973,00	9,00
CAPÍTULOS 8 y 9	317.230.005,00	6,96	295.533.505,00	6,85	7,34

Como puede observarse, el capítulo 1 supone un crecimiento importante, del 8,83%, lo que supone en términos absolutos 119 millones de euros y representa en 2020 el 32,16% del total del presupuesto.

Las transferencias corrientes, por su parte representan un porcentaje sobre el total muy importante, el más alto, alcanzando un 36,42% sobre el total. Destacamos en este apartado la partida de Aportación al Estado con 585,6 millones de euros y el Fondo de Haciendas Locales con 236 millones de euros.

Como elemento positivo podemos destacar la reducción del capítulo relativo a los gastos financieros, que disminuye su dotación en 6 millones de euros, lo que supone una reducción del 8,17%, fruto de las negociaciones con las entidades bancarias y las buenas condiciones en las que se ha concertado la deuda.

El Fondo de Contingencia se dota para hacer frente a las necesidades inaplazables, de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos y será destinado únicamente a financiar, cuando proceda, determinadas modificaciones presupuestarias. Se ha dotado con casi 4 millones de euros.

El capítulo 6 también aumenta respecto al año anterior en más de un 12%, pasando de 132,7 millones en 2019 a 149 en 2020.

El capítulo 9, por su parte, se dota de acuerdo al calendario de amortización de los préstamos y la deuda.

A continuación, se incluye una tabla con las cifras del Presupuesto 2020 desglosado por Departamentos y dentro de ellos, por capítulos, Además, se incluyen los datos del Parlamento de Navarra y el Consejo de Navarra. Y, se informa sobre el peso de cada Departamento sobre el total del Presupuesto. En este punto quiero reflejar lo dificultoso de tratar de establecer una comparativa dada la diferencia entre la estructura anterior y la actual con departamentos que han visto como

competencias que de las que antes podían disponer han pasado a otras carteras y viceversa, por eso no sería del todo justo ni objetivo establecer comparativas cerradas entre lo recogido en 2019 y lo previsto para este 2020.

Departamento/Capítulo	2020	% s/Total
Departamento Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	316.481.707	6,94%
1	248.152.695	
2	18.364.652	
4	22.381.092	
6	7.752.918	
7	100.010	
8	19.730.340	
Departamento Economía y Hacienda	1.016.735.049	22,31%
1	25.578.948	
2	18.142.824	
3	68.546.940	
4	600.898.230	
5	3.938.248	
6	4.596.485	
7	20	
8	6.630.020	
9	288.403.334	
Departamento Cohesión	423.007.066	9,28%

Territorial		
1	11.157.083	
2	73.612.440	
3	110	
4	263.900.280	
6	56.433.888	
7	17.870.030	
8	33.235	
Departamento Ordenación del Territorio, Vivienda y Pytos Estratégicos	50.451.305	1,11%
1	4.204.097	
2	2.262.468	
4	16.637.882	
6	475.670	
7	26.871.188	
Departamento Educación	679.842.388	14,92%
1	450.187.516	
2	40.322.758	
4	158.412.739	
6	17.814.522	
7	13.104.853	
Departamento Salud	1.162.306.559	25,51%
1	599.605.165	
2	364.289.316	

3	10	
4	160.725.031	
6	35.100.921	
7	2.554.842	
9	31.274	
Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente	129.762.055	2,85%
1	24.231.088	
2	17.884.931	
3	10	
4	44.268.329	
6	9.291.372	
7	34.086.325	
Departamento Desarrollo Económico y Empresarial	83.662.437	1,84%
1	9.218.240	
2	8.983.248	
4	12.519.565	
6	2.714.741	
7	49.326.643	
8	900.000	
Departamento Derechos Sociales	437.640.529	9,60%
1	40.584.124	
2	137.919.685	
3	10	
4	253.527.900	

6	4.336.810	
7	1.272.000	
Departamento Cultura y Deporte	50.618.993	1,11%
1	14.382.681	
2	8.830.032	
4	20.365.850	
6	4.108.850	
7	2.931.580	
Departamento Relaciones Ciudadanas	14.138.436	0,31%
1	5.317.228	
2	3.067.246	
4	4.418.560	
6	1.243.402	
7	92.000	
Departamento Política Migratoria y Justicia	37.162.586	0,82%
1	25.956.058	
2	4.836.638	
4	5.113.040	
6	1.256.850	
Departamento Universidades, Innovación y TD	136.229.573	2,99%
1	7.195.777	
2	29.022.866	
3	6.533	
4	78.471.655	

6	3.869.940	
7	16.161.000	
9	1.501.802	
Consejo de Navarra	453.382	0,01%
4	425.382	
7	28.000	
Parlamento de Navarra	18.566.433	0,41%
4	17.587.228	
7	979.205	
Total general	4.557.058.498	100,00%

Donde cada capítulo se corresponde con los siguientes conceptos:

Capítulo	Concepto
1	Gastos de personal
2	Gastos corrientes en bienes y servicios
3	Gastos financieros
4	Transferencias corrientes
5	Fondo de Contingencia
6	Inversiones reales
7	Transferencias de capital
8	Activos financieros
9	Pasivos financieros

Como se puede apreciar en las cifras, las áreas sociales de Educación, Salud y Derechos Sociales, son las que cuentan con un mayor peso en el presupuesto y representan el 50 % del total del gasto y el 54% si tenemos en cuenta únicamente el gasto no financiero.

A continuación, se destacan las actuaciones más importantes por áreas temáticas:

Objetivos en materia económica, de empleo y derechos sociales

El Departamento de Economía y Hacienda supera su presupuesto en los 1.000 millones de euros. La principal partida del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra es la destinada al pago de la Aportación Económica a las cargas generales del Estado, que en el presupuesto de 2020 asciende a 585,6 millones de euros, siendo un 7,5% superior a las previsiones iniciales de 2019.

Asimismo, como novedad para el año 2020 se ha incrementado hasta los 600.000 euros la partida relativa a “Otros servicios a la campaña del IRPF” para lo que se ha puesto en marcha la contratación de la prestación de los servicios de ayuda en la confección y envío telemático de las declaraciones de IRPF a las personas físicas que tengan obligación de tributar ante la Hacienda Foral de Navarra.

La Sección de Política Financiera continuará buscando las mejores condiciones de financiación. Tanto es así que, fruto de las negociaciones con las entidades bancarias y las buenas condiciones en las que se ha concertado la deuda, los gastos financieros para 2020 se reducen en 6 millones respecto al año anterior. Lo que supone un 8,17%.

Además, se impulsará la financiación sostenible, proyecto iniciado en 2019 y alineado con la Agenda 2030.

Desarrollo Económico y Empresarial de Navarra cuenta con un presupuesto para 2020 de 83,6 millones de €.

Dentro de este Departamento, la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo llevará a cabo la revisión y actualización de los distintos Planes Estratégicos (Emprendimiento, Industrial, Internacionalización, Economía Social y Trabajo Autónomo), con acciones para el impulso a la competitividad, la transformación industrial, la internacionalización de las PYMES, el emprendimiento, la economía social y la activación comarcal.

Se pretende seguir implantando y monitorizando el plan energético en sus diferentes vectores y se impulsará también la creación de la agencia energética al tiempo que continúa la actividad en ordenación industrial y minera.

Además, se va a llevar a cabo el despliegue del Plan Estratégico de Turismo de Navarra reforzando aspectos como el Plan de Formación del sector o el desarrollo de un modelo territorial de gestión de los espacios turísticos.

Por su parte, entre las prioridades presupuestarias para el año 2020 del Departamento de Derechos Sociales, con un presupuesto que alcanza los 438 millones de euros, cabe destacar la puesta en marcha del nuevo Plan de Empleo para Navarra, y continuar con el desarrollo de los Planes de Infancia y Familia, de Discapacidad y el de Inclusión Social.

Igualmente, se acometerá un nuevo decreto de financiación de los servicios sociales de base, el desarrollo del acuerdo marco residencial con más plazas concertadas y nuevos servicios de estancias diurnas y promoción de la autonomía de personas dependientes, así como el desarrollo de diversos proyectos de innovación social. Finalmente, el presupuesto refuerza significativamente la cooperación al desarrollo dando cumplimiento al compromiso de destinar el 0,4% del presupuesto en 2020 a esta materia.

Salud, Educación, Cultura y Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Sanidad es una de las prioridades para el Gobierno y esa importancia se traduce en el incremento de casi el 7% en el presupuesto contemplado para el Departamento de Salud, siendo el Departamento que cuenta con el mayor presupuesto con 1.162 millones de euros.

En cuestiones concretas, el objetivo de otorgar cada vez más peso a la Atención Primaria, se refleja en un incremento global de gasto respecto a la previsión de cierre del año 2019, del 3,2% frente a la atención especializada que crece un 2,1%.

En el anteproyecto se mantiene la prioridad por la Investigación y la Innovación (transferencias a la Fundación Miguel Servet para Navarra Biomed y el IDISNA) así como la convocatoria de ayudas a la investigación que gestiona el Servicio de Planificación.

Además, conscientes del problema social que supone y de las estadísticas en cuestión de siniestralidad laboral, dentro del Plan de Acción de Salud Laboral, se incide especialmente en la prevención de accidentes, con el mantenimiento del proyecto de visitas y asesoría en materia preventiva a empresas. Campaña de comunicación social y otras acciones para reforzar la prevención de la siniestralidad laboral.

El anteproyecto refleja también, en clave sanitaria, inversiones en obras y reformas de centros propios y consultorios: 16,6 millones de euros, lo que supone un incremento de un 29,01% respecto al año anterior y un 35,60% sobre el cierre previsto en 2019.

El presupuesto de gastos del Departamento de Educación para el año 2020 crece un 9'44% respecto al ejercicio 2019., situándose en 680 millones de euros.

Entre las principales líneas, se presupuesta un importe en las partidas de gratuidad de libros de texto de 4.300.000€.

Además, en 2020 se prevé convocar oposiciones en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, lo que supone un incremento presupuestario del 258% respecto al presupuesto inicial de 2019.

Por otra parte, destaca el diseño de un Plan de desarrollo y crecimiento de la FP Dual y el desarrollo del Plan de Infraestructuras con actuaciones en la adecuación y/o mejora de centros existentes y la construcción de nuevos centros.

En lo que se refiere al Departamento de Cultura y Deporte, con un presupuesto de casi 51 millones de euros, se ha optado por mantener las cantidades asignadas a las ayudas al sector cultural y entidades locales, unos 3.234.000 millones de euros en total, si bien las mismas se redistribuyen entre los diversos tipos de subvenciones en función del análisis realizado en las ediciones anteriores reforzando el área audiovisual visto el crecimiento en la calidad de los proyectos. Además, ha incluido una partida para la adquisición de un vehículo que haga las funciones de biblioteca móvil en localidades de Tierra Estella.

El Instituto Navarro del Deporte ha visto ampliadas las partidas destinadas a los Juegos Deportivos para la inclusión de nuevas modalidades, a la formación en valores, al deporte en igualdad, a las convocatorias de ayudas a las federaciones, a eventos organizados por las entidades locales, así como a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa para darle un impulso a su estructura y actividades.

En materia de Universidades, Innovación y Transformación Digital; Departamento nuevo que cuenta para 2020 con un presupuesto de 136,2 millones de euros; este anteproyecto persigue dotar a Navarra de un sistema de conocimiento moderno, robusto y excelente buscando afrontar los

siguientes retos: maximizar el rendimiento social, de conocimiento y económico de la inversión presupuestaria; fomentar la excelencia, así como la colaboración científica y tecnológica; eliminar brechas de acceso al conocimiento y conectividad, en particular la de género y territorial; modernizar y digitalizar la administración como servicio público además de facilitar la Transformación Digital de la Sociedad Navarra, aprovechando la información de los datos recogidos.

En base a este anteproyecto de presupuestos, se asegura el cumplimiento de la Ley Foral de Ciencia y Tecnología (15/2018), pues se propone destinar el 1,35% del presupuesto a I+D+i y 1,76% a Universidades.

Además, se proponen nuevas partidas para mejorar el equipamiento de investigación y Digital (infraestructuras científico-tecnológicas, 5G y banda ancha, Nueva Facultad de Ciencias de la Salud) y se aumentan las que ya existían en presupuestos anteriores, como la destinada al convenio de financiación plurianual de la Universidad Pública de Navarra.

Presidencia, interior, Función Pública e Igualdad y Justicia y Políticas Migratorias

El Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, con un presupuesto de 316,5 millones, pretende consolidar las políticas en materia de igualdad y juventud, seguir avanzando en la formación y derechos de las y los empleados públicos y reforzar los servicios de seguridad.

La Igualdad de género es una prioridad para el Gobierno de Navarra. En lo que respecta al Instituto Navarro para la Igualdad, cabe destacar que el 46% de su presupuesto está dirigido a la prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres, a través de programas y campañas de sensibilización y a través de diferentes recursos de atención y reparación del daño. Otro 41% del presupuesto del INAI se destina a actuaciones en materia de igualdad, subrayando el aumento de la partida para impulsar el desarrollo de la Ley Foral 17/2019 de Igualdad entre mujeres y hombres. Cobra importancia, además, el fomento de estas políticas en el ámbito local con una partida de 526.000€ para que las entidades locales puedan seguir impulsando actuaciones en materia de igualdad.

En cuanto a Juventud, en 2020 se consolidará presupuestariamente la reciente creación del Instituto Navarro de la Juventud, organismo autónomo que liderará el fomento de políticas destinadas a la población joven de forma transversal a través de los distintos departamentos.

Con el presupuesto de 2020 se quiere trabajar en la mejora de la transparencia de los datos, del acceso a la información pública y de la participación ciudadana, por ello, gran parte de las partidas previstas en la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto se dedicarán a la transformación digital y al desarrollo de herramientas informáticas diseñadas para tal fin.

En cuanto a la Dirección General de Interior, aumenta su presupuesto en 680.000 euros destaca una partida de 110.000 euros para avanzar en el proyecto del nuevo Centro de Coordinación y Mando (CCM) previsto en Mutilva / Mutiloa a donde se pretende trasladar la Comisaría Central de Policía Foral de Beloso. Además, se apuesta por la renovación de vehículos en bomberos con un incremento en la partida de 500.000 euros.

En el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia; otro de los Departamentos nuevos con un presupuesto para 2020 de 37 millones de euros; se reflejan las cuatro principales apuestas de la Dirección General de Justicia: justicia gratuita; atención a las víctimas; Adecuación de los medios humanos y materiales al servicio de la Administración de Justicia y Alternativas en materia de ejecución penal y justicia restaurativa. Para trabajar en ellas se cuenta con un techo de gasto de 9.164.763 euros.

Mientras, en lo que se refiere a Políticas Migratorias, se asumirán partidas ya existentes en otros departamentos de años anteriores y se contemplan dos líneas de trabajo esenciales como son la Acogida y Acompañamiento a las personas migrantes y la Convivencia Intercultural y Lucha Contra el Racismo y la Xenofobia. Para ello, disponen de un techo de gasto 2.041.765 euros.

La apuesta por la vivienda y la cohesión territorial para luchar contra la despoblación

Entre los nuevos departamentos, el de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, con un presupuesto de 50,4 millones de euros, ha fijado sus principales objetivos básicos en el impulso a la política de alquiler de vivienda como respuesta al derecho a la vivienda: promociones públicas de vivienda de alquiler protegido, ayudas para el pago del alquiler en el mercado libre a personas jóvenes y familias con ingresos escasos (programas EmanZipa y DaVid) e incentivos a propietarios de pisos vacíos para que los movilicen en el mercado de alquiler.

Se apuesta, además, por una estrategia de recuperación y regeneración urbana de la ciudad construida, dentro de un urbanismo compacto y sostenible: ayudas y subvenciones a la rehabilitación de edificios, en envolventes térmicas y accesibilidad; promoción de Planes de Intervención Global de

regeneración urbana en barrios históricos y convenios urbanísticos con entidades locales para actuaciones en espacios públicos y entornos urbanos.

Por otra parte, el Departamento de Cohesión Territorial va a disponer de un presupuesto de 423 millones de euros. La despoblación es el principal reto al que se debe hacer frente. Por primera vez en el anteproyecto se abre una línea de ayudas a entidades locales para implementar medidas para frenar este fenómeno demográfico y se contempla la realización de trabajos para identificar actuaciones concretas (200.000 euros).

La mejora de la Red de Carreteras de Navarra es fundamental también para fijar población. Se destinan 42,6 millones de euros a la conservación de la red viaria, casi 6 millones de euros más que en 2019.

Además, con el objetivo de avanzar en la mejora de los servicios básicos municipales se presupuestan 17,5 millones de euros para el Plan de Inversiones Locales (PIL). En cuanto al Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra éste alcanzará los 236 millones de euros, 7 millones más que en 2019.

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Este Departamento cuenta con 130 millones de euros. Las principales líneas presupuestarias de la Dirección General de Desarrollo Rural van destinadas a apoyar las inversiones en el sector agrario y la incorporación de jóvenes, a promover las figuras de calidad de Navarra y a diversificar la actividad económica del medio rural. Así, en 2020 se incrementa el apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias un 6%, alcanzando 10.070.000 euros y se mantiene el esfuerzo destinado a la instalación de jóvenes en el sector con 3.500.000 euros.

En lo que se refiere a Agricultura y Ganadería, una de las cuestiones relevantes es que se incorporarán al presupuesto las partidas derivadas de la compensación de daños producidas por inundaciones extraordinarias y lluvias torrenciales del 8 de julio de 2019. La línea de pérdida de renta y ayudas a las producciones agrarias se presupuesta en 800.000 €, que junto con el resto de líneas de ayuda habilitadas supone 3,42 millones de euros. Además, destaca como novedad la asunción de las competencias derivadas de la Ley Foral 19/2019 de protección de los animales de compañía. Por ello, se integran en una nueva Sección de Bienestar Animal todas las actuaciones en el ámbito de la

protección y control del bienestar en las explotaciones ganaderas, de los animales de compañía y de los de experimentación.

Además, en el ámbito de Medio Ambiente, se seguirá avanzando en la definición de nuevos instrumentos para fomentar la transición a una economía baja en emisiones y avanzar hacia la consolidación de un territorio sostenible y resiliente a través de la definición de modelos de ordenación e instrumentos de gestión que respondan a esos principios. Asimismo, seguirá apostando por una gestión forestal sostenible y por acciones tendentes a la conservación de la biodiversidad. El presupuesto de la Dirección para 2020 asciende a 20.506.437,00 €.

Paz y convivencia y apuesta por las acciones en el exterior

Cuenta con un presupuesto de 14 millones de euros. Dentro de la dirección general de Paz y Convivencia, una de las principales novedades contempladas en el anteproyecto es la elaboración del primer Plan Estratégico de Convivencia de Navarra.

Además, el anteproyecto aprobado contempla las obras de adecuación del Palacio Marqués de Rozalejo, sede futura de la Dirección General y del Instituto Navarro de la Memoria.

En lo relativo a Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, el organismo refleja en su presupuesto el compromiso de impulsar, desde el respeto a la realidad sociolingüística, una política lingüística que garantice los derechos del conjunto de la ciudadanía. En este sentido, se reforzarán las partidas dirigidas a la juventud como valor de futuro.

Por otro lado, la dirección general de Acción Exterior permitirá mejorar la gestión de la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas, consolidar el apoyo a empresas y entidades navarras en sus actividades en Europa o impulsar de una manera sólida la Estrategia para la Ciudadanía Navarra Exterior NEXT.

El Articulado del Presupuesto

Tal y como se ha señalado al principio del informe, la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra, en su artículo 35 señala que la Ley Foral de Presupuestos debe incluir el Anteproyecto del texto articulado de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

En el citado texto articulado que acompaña a la relación de partidas de ingresos y gastos, se regulan las normas específicas de aplicación al presupuesto de 2020, en el que destacamos las siguientes cuestiones:

Se incluye la relación de aquellas partidas que tienen el carácter de ampliables.

Además, se establecen las retribuciones del personal del Sector Público para 2019, y se aprueba el sueldo inicial por cada uno de los niveles.

Asimismo, se establecen las retribuciones del personal directivo de libre designación y personal eventual de la Administración Foral, Empresas Públicas y Fundaciones y se actualizan las pensiones.

Se establecen límites a las operaciones de endeudamiento y a la concesión de avales y préstamos por parte del Gobierno de Navarra y de las entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades.

Después se incluyen varios artículos referidos a la gestión presupuestaria y a la contratación.

Por último, se recogen las disposiciones adicionales de muy diversa índole, con modificaciones de algún artículo de determinadas leyes como por ejemplo la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

Finalmente se incluye la disposición de entrada en vigor.

Otra información:

El proyecto de Presupuestos se acompaña de las llamadas "Fichas 0", donde se describen por cada programa presupuestario, los objetivos y las acciones a desarrollar para su consecución, así

como los indicadores sobre los que se pueda realizar un adecuado seguimiento y posterior análisis de su ejecución, los medios utilizados y cualquier otra información que contribuya a un mejor conocimiento del destino de los fondos públicos asignados a cada uno de ellos. También se presentará información de los recursos generados en el desarrollo de cada programa, en el caso de que esté prevista su obtención.

En cuanto al Presupuesto con perspectiva de género, se acompaña el presupuesto con un informe de impacto de género específico, en el que se analiza, para los programas incorporados los años anteriores, las mejoras obtenidas con los cambios que se identificaron en la ficha de análisis, y para este año se han seleccionado 6 programas, para los que se rellena una ficha configurada con una metodología común, donde se analiza su pertinencia de género y las posibles propuestas de cambio.

Por tanto, la propuesta de presupuestos no se acompaña con un informe de impacto en sentido estricto, analizando el conjunto de programas presupuestarios, sino que se analizan los programas seleccionados.

Por otra parte, en aplicación al principio general de democracia, transparencia y participación ciudadana, al igual que el año pasado, este año también se completa la Memoria que acompaña el Presupuesto para el ejercicio 2020 con información adicional que resulta muy importante. De esta manera, se pretende mejorar el proceso de elaboración del presupuesto, así como dotarlo de mayor transparencia. Entre otras, se han introducido las siguientes cuestiones:

- Se encuadra el Presupuesto de 2020 en un marco presupuestario a medio plazo.
- Se informa sobre la equivalencia entre el saldo presupuestario y el saldo de contabilidad nacional, con una explicación de los Ajustes de Contabilidad Nacional.
- Se incluye un análisis del cumplimiento de las Reglas Fiscales: estabilidad presupuestaria, Regla de gasto y sostenibilidad financiera, así como del principio de prudencia financiera en la emisión de deuda, avales y activos financieros y el periodo medio de pago.

- Al igual que el año pasado, se han homogeneizado las memorias económicas de cada Departamento.
- Se hace un análisis de las Contingencias a las que podría enfrentarse la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio 2020, con el fin de tratar de realizar la dotación más adecuada posible del Fondo de Contingencia, regulado expresamente tanto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra, como en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.
- Se realiza un análisis del presupuesto por programas, políticas de gasto y clasificación económica.
- Por último, se incluyen también en la Memoria apartados muy importantes como son, la información de los beneficios fiscales, la evaluación de la materialización del Fondo del 0,7% de Otros fines de interés social, la relación de créditos para inversiones que deben tener continuidad en ejercicios sucesivos, el informe sobre modificación de plantilla orgánica y la planificación de contratos.

Se acompaña también el presupuesto con un informe sobre la situación y perspectivas de la economía de la Hacienda de Navarra, elaborado por el Servicio de Economía y Finanzas de esta Dirección General.

Y, por último, se incluye el presupuesto de las Instituciones, Entes Públicos, Sociedades y Fundaciones Públicas.

Consejo Económico y Social, Comisión Foral de Régimen Foral y Consejo de Medio Ambiente

El Anteproyecto de Presupuestos para 2019, una vez aprobado por el Gobierno de Navarra, se remite para su estudio e informe al Consejo Económico y Social, a la Comisión Foral de Régimen Local y al Consejo de Medio Ambiente.

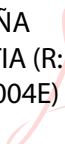
Para la aprobación por el Gobierno como Proyecto de Ley Foral, es preceptivo el pronunciamiento de estos Órganos para lo que, en un afán de transparencia se les envía, además de

la relación de ingresos y gastos, la ejecución presupuestaria a 30/09/2019, la relación de gastos por Departamento y capítulo, el informe que emite Hacienda Tributaria de previsión de ingresos y el informe sobre la situación y perspectivas de la economía de la Hacienda de Navarra.

Pamplona, 26 de diciembre de 2019

La Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica

BEGOÑA
URRUTIA (R:
S3100004E)



Firmado digitalmente
por
BEGOÑA URRUTIA (R:
S3100004E)
Fecha: 2020.01.09
12:38:34 +01'00'

Begoña Urrutia Juanicotena